



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 04 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°38.347, año 2018, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM.ADM. DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/ INV.PSTA.INF. PUERTO MADRYN AÑO 2017 SGTO. RIOS, FRANCO GABRIEL (EXPTE. N° 619/18-JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud del Acta de Intervención Policial, como consecuencia de una colisión simple, acaecida en las calle Marcos A. Zar N° 860, entre Albarracín y Estivariz de la ciudad de Puerto Madryn, el día 15/12/16 a las 7 hs, entre el patrullero policial R.I. 596, Volkswagen Gol Trend, dominio NCC-423, conducido por el sargento FRANCO GABRIEL RIOS y el utilitario marca Peugeot Partner, dominio IAQ-911, conducido por el ciudadano Pablo Varela Rodríguez, resultando ambos vehículos con daños de distinta consideración;

Que a fs.159), luce agregado Dictamen N° 1194/17 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 504/18 DRH (A.A.I.-SA) obrante a fs.161), se sanciona al agente policial RIOS Franco Gabriel (D.N.I.N° 31.007.376), con 25 días de arresto sin perjuicio del servicio;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.175) mediante Dictamen N° 92/18, indicando que correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.176), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente RIOS Franco Gabriel (D.N.I.N° 31.007.376), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES